Nota de prensa

VIII Congreso Náutico

Ábalos señala que la náutica de recreo contribuye a la mejora y diversificación de la oferta turística de nuestro país

- **El ministro ha querido destacar la buena relación y la interlocución permanente entre el sector y su Departamento.**
- **En los próximos meses se aprobará un nuevo Real Decreto que va a actualizar el material de seguridad que las embarcaciones tienen que llevar a bordo.**

Madrid, 6 de marzo de 2020 (Mitma).

El ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, ha afirmado hoy que el sector de la náutica de recreo además de tener una relevancia propia, contribuye de una manera directa a la mejora y diversificación de la oferta turística de nuestro país.

Durante la clausura del VIII Congreso Náutico que se ha celebrado hoy en Valencia, el ministro ha destacado que la náutica de recreo es un sector que permite desarrollar en nuestras costas un tejido económico de alto valor añadido y transmite valores de respeto por la integridad y conservación del medio marino. Ábalos ha resaltado que estos valores se encuentran directamente integrados en el objetivo de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

El ministro ha querido destacar la buena relación y la interlocución permanente entre el sector y su Departamento y la actitud de colaboración abierta y decidida con el mismo. En esta línea, ha detallado las actuaciones que desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) se están llevando a cabo como muestra de este compromiso:

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02

- La aprobación del Real Decreto 238/2019, de 5 de abril, que actualizó las condiciones de seguridad en la utilización de motos náuticas y estableció determinadas habilitaciones profesionales para los títulos de recreo.

  Esta norma dio respuesta a una doble demanda de la náutica de recreo. Por un lado, la de modernizar el régimen de seguridad aplicable a la realización de actividades de motonáutica y, por otra parte, creó unas atribuciones profesionales limitadas para los poseedores de títulos náuticos para permitir un primer acceso al mundo laboral náutico y, al tiempo, dar cobertura legal a una serie de actividades profesionales.

- En los próximos meses, además, se aprobará un nuevo Real Decreto que va a actualizar el material de seguridad que las embarcaciones tienen que llevar a bordo.

  La futura disposición simplificará el cumplimiento de la normativa sobre equipos de seguridad a bordo de las embarcaciones de recreo al tiempo que mantendrá un elevador estándar de seguridad, que se hará además aplicable a las embarcaciones que naveguen habitualmente por aguas españolas con independencia de la bandera que enarbolen.

Agilización y homogeneización de procedimientos

Ábalos ha querido poner en valor que se está realizando una revisión global de la normativa sobre inspecciones, reconocimientos de abanderamiento y matriculación de embarcaciones y buques de recreo y del régimen de las titulaciones náuticas.

Con este proceso de revisión, encuadrado en un marco de mejora continua, se pretende simplificar, agilizar y homogeneizar todos los aspectos que la práctica y el paso del tiempo han mostrado como mejorables, tal como ha explicado el ministro.

Además, Ábalos ha afirmado que el Ministerio ha puesto en marcha un sistema de ventanilla única que permite traspasar cargas de trabajo entre capitanías con independencia de en qué dependencia administrativa tenga entrada una solicitud lo que permite la unificación en la tramitación de solicitudes de náutica de recreo.

Para concluir, el ministro ha hablado del impacto del sector en el medio ambiente y aunque ha reconocido que es inferior al que suponen otros sectores como el de vehículos terrestres a motor, ha solicitado al sector que promuevan de manera activa la conservación de nuestros mares y la lucha contra el cambio climático.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02